LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CENARES
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 018-2024-OCI/5991-SOO

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD JESÚS MARÍA, LIMA, LIMA

"RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD EN CONDICIÓN DE BAJA, EN EL ALMACÉN DE PRODUCTOS NO REFRIGERADOS DEL CENARES"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 18 AL 19 DE ABRIL DE 2024

TOMO I DE I

JESÚS MARÍA, 23 DE ABRIL DE 2024

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CENARES
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 018-2024-OCI/5991-SOO

"RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD EN CONDICIÓN DE BAJA, EN EL ALMACÉN DE PRODUCTOS NO REFRIGERADOS DEL CENARES"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	2
II.	SITUACIONES ADVERSAS	2
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	8
IV.	CONCLUSIÓN	8
V.	RECOMENDACIONES	8
	APENDICES	10

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 018-2024-OCI/5991-SOO

"RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD EN CONDICIÓN DE BAJA, EN EL ALMACÉN DE PRODUCTOS NO REFRIGERADOS DEL CENARES"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5991-2024-018, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada con los Recursos Estratégicos en Salud, que se encuentran en condición de baja en el Almacén de Productos no Refrigerados del CENARES, se han identificado tres (3) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso antes mencionado.

Las situaciones adversas identificadas, se exponen a continuación:

1. RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD EN CONDICIÓN DE BAJA, OCUPAN ESPACIO DESTINADO AL ÁREA DE ALMACENAMIENTO/APROBADOS, POR HABER SUPERADO LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL ÁREA DE BAJA/RECHAZADOS AFECTANDO LOS NIVELES DE RESTRICCIÓN EXIGIDOS, ASI COMO RIESGO DE LIMITAR LA OPERATIVIDAD PARA LA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES

a) Condición

De la revisión a la información registrada en el "Reporte de Stock De Recursos Estratégicos en Salud en condición de Baja al 31 de marzo de 2024", se advirtió que, los Recursos Estratégicos en Salud en condición de baja se encuentran ocupando espacio físico en el área de almacenamiento/aprobados del Almacén de Productos no Refrigerados del CENARES, cuando por su condición les corresponde estar ubicado, en el área de baja / rechazados, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros, aprobado con Resolución Ministerial n.° 132-2015/MINSA de 2 de marzo de 2015.

Asimismo, se ha advertido que 340 000 unidades de Haloperidol 5 mg Tableta (Lote 20203890), con fecha de vencimiento 28/02/2024; así como, 241 309 unidades de Dobutamina 250 mg/20mL Solución Inyectable (Lote E09131), con fecha de vencimiento 31/07/2023, y 86 610 unidades de Vacuna contra COVID-19 (Lote 017M22A), con fecha de vencimiento 20/03/2024, se encuentran almacenados en el área de almacenamiento / aprobados del Almacén de Productos no Refrigerados del CENARES.

Al respecto, el Responsable del Almacén de Productos no Refrigerados en el Acta de Verificación n.° 009-2024-SVC-OCI/CENARES suscrita el 18 de abril de 2024, señala que: *"Dichos recursos estratégicos en salud no se encontraban en el área de baja y/o rechazados, debido a que se ha*

superado la capacidad de almacenamiento de dicha área y que se han iniciado las gestiones correspondientes para la destrucción correspondiente".

Es de indicar que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual antes mencionado, no debe existir productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios contaminados, adulterados, falsificados, alterados, expirados, en mal estado de conservación u otras observaciones sanitarias fuera del área de baja (rechazados).

Lo comentado se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Tomas fotográficas n.°s 1 y 2

Recursos Estratégicos en Salud en condición de baja ocupan espacio destinado al área de almacenamiento/aprobado - Almacén de Productos no Refrigerados - Lurín
Fecha: 18 de abril de 2024

b) Criterio

La normativa aplicable a la situación advertida es la siguiente:

✓ **Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros,** aprobado con Resolución Ministerial n.°. 132-2015/MINSA de 2 de marzo de 2015, que establece lo siguiente:

"(...)
6.2 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
6.2.1 SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
6.2.1.1 El aseguramiento de la calidad debe estar orientado a proporcionar la totalidad de medidas necesarias para asegurar que los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, sean de la calidad requerida para el uso que están destinados, garantizando que:

(…)

h) No existan productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios contaminados, adulterados, falsificados, alterados, expirados, en mal estado de conservación u otras observaciones sanitarias fuera del área de baja (rechazados) o de devoluciones.
(…)

6.2.4.6 ÁREA DE BAJA/RECHAZADOS
a) Esta área debe estar claramente separada, delimitada, identificada, restringida y estar destinada a mantener los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios contaminados, adulterados, falsificados, alterados, expirados, en mal estado de conservación u con otras observaciones sanitarias, los cuales deben estar claramente identificados.
(…)".

c) Consecuencia

La situación expuesta afecta los niveles de restricción exigidos, así como genera riesgo de limitar la operatividad para la adecuada distribución de los recursos disponibles.

2. SE HAN IDENTIFICADO RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD CON UN VALOR DE ADQUISICIÓN TOTAL DE S/ 56 034 582,21, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE BAJA POR VENCIMIENTO DESDE LOS AÑOS 2017 AL 2023 EN LOS ALMACENES DEL CENARES A LA ESPERA DEL PROCESO DE DESTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO DE CONTINUAR INCURRIENDO EN GASTOS DE ALMACENAMIENTO Y AFECTAR EL ESPACIO FÍSICO PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS DISPONIBLES

a) Condición

De la revisión a la información alcanzada por la Dirección de Almacén y Distribución, relacionado con los stocks mensuales de productos estratégicos en los almacenes del CENARES: "Reporte de Stock de Recursos Estratégicos en Salud en condición de Baja al 31 de marzo de 2024", se advierte que, en el Almacén de Productos Refrigerados y en el Almacén de Productos no Refrigerados del CENARES, se cuenta con un stock total de 15 116 699 unidades de Recursos Estratégicos en Salud, en condición de baja por vencimiento, correspondiente a los años 2017 al 2023, cuyo valor de adquisición alcanza el importe total de S/ 56 034 582,21, cuyo resumen por año se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
Recursos Estratégicos en Salud en condición de baja desde el 2017 al 2023

Vencimiento Año	Cantidad Unidades	Monto S/	%
2017	1 332	282 164,85	0.50
2018	59 251	10 302,31	0.02
2019	8 050	15 282,88	0.03
2020	280 611	535 124,03	0.95
2021	390 709	3 751 740,71	6.70
2022	4 734 011	4 663 878,02	8.32
2023	9 642 735	46 776 089,41	83.48
Total	**15 116 699**	**56 034 582,21**	**100.00**

Fuente: Reporte de Stock de Recursos Estratégicos en Salud en condición de Baja al 31 de marzo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control del OCI

De la información consignada en el cuadro precedente, se advierte que, el 83.48% del valor total de adquisición de los Recursos Estratégicos en Salud dados de baja, a los que registran fecha de

vencimiento el año 2023; así mismo, es de señalar que en los almacenes aun se tienen productos en condición de baja desde el año 2017.

Es de indicar que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, aprobado con Decreto Supremo n.° 014-2011-SA de 27 de julio de 2011, que la destrucción de los productos expirados, deteriorados, contaminados o alterados en su aspecto u otros que tengan observaciones sanitarias deben cuando menos realizarse una vez al año, evitando su acumulación.

b) Criterio

La normativa aplicable a la situación advertida es la siguiente:

✓ **Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos,** aprobado con Decreto Supremo n.° 014-2011-SA de 27 de julio de 2011, y modificatorias, que señala:

"(...)

Titulo V Aspectos Generales del Funcionamiento

(...)
Artículo 31°.- Destrucción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios expirados, deteriorados, contaminados o alterados u otras observaciones sanitarias.

Los establecimientos que tengan en existencia productos expirados, deteriorados, contaminados o alterados en su aspecto u otros que tengan observaciones sanitarias, deben destruirlos bajo responsabilidad del Director técnico, del propietario o representante legal, cuando menos una vez por año, evitando su acumulación, de conformidad al procedimiento aprobado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM). (...)"

(...)".

✓ **Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros,** aprobado con Resolución Ministerial n.° 132-2015/MINSA de 2 de marzo de 2015, que establece lo siguiente:

"(...)
6.2 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
(...)

6.2.4 ALMACÉN
(...)

6.2.4.6 ÁREA DE BAJA/RECHAZADOS
(...)

Los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de baja, deben ser destruidos según el procedimiento interno correspondiente y comunicar el hecho a la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), o Autoridad Regional de Salud (ARS) de su jurisdicción. En el caso de los

almacenes tercerizados, el área de baja/rechazados debe ser exclusiva para cada establecimiento.
(...)".

c) Consecuencia

La situación antes expuesta genera el riesgo de continuar incurriendo en gastos de almacenamiento y afectar el espacio físico para el adecuado almacenamiento de los Recursos Estratégicos en Salud disponibles.

3. AL 18 DE ABRIL DE 2024, SEGÚN INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SIGA – CENARES, UN TOTAL DE 340 000 UNIDADES DE HALOPERIDOL 5 MG TABLETA, ESTÁN REGISTRADAS EN EL SUB ALMACÉN DE CUARENTENA / INMOVILIZADOS NO OBSTANTE QUE DICHO PRODUCTO SE ENCUENTRA VENCIDO Y EN CONDICIÓN DE BAJA; LO QUE GENERA RIESGO DE AFECTAR LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SIGA; ASÍ COMO, EN LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES

a) Condición

De la revisión a la información contenida en el Reporte de Detalle de Almacén por Lote del SIGA del CENARES al 22 de abril de 2024, se advierte que 340 000 unidades del producto farmacéutico Haloperidol 5 mg tabletas (lote 20203890) con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2024, se encuentran en el sub almacén de Cuarentena / Inmovilizado, no obstante que por su condición de "vencido", correspondería estar registrado como parte de los productos del sub almacén de Baja SIGA.

Es de indicar que en la Ficha Técnica de Procedimiento PM.03.04.01 Versión 06 *"Registro en el SIGA"* del Manual de Procesos y Procedimientos PM.03. Proceso Gestión de Almacenamiento y Distribución y PM.04 Proceso Misional Gestión Técnica de la Droguería del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, aprobado con Resolución Directoral n.° 379-2023-CENARES-MINSA de 23 de junio de 2023, se establece que, cuando la fecha de expiración de un producto ha vencido, debe ser trasferido al sub almacén de Baja, a fin de incluirse en la información del Reporte de Detalle de Almacén por Lote del SIGA del CENARES.

Al 18 de abril de 2024, el producto farmacéutico en mención se encuentra en el Área de Almacenamiento/Aprobados del Almacén de Productos no Refrigerados del CENARES, conforme se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Tomas fotográficas n.°s 3 y 4

Producto farmacéutico Haloperidol 5 mg Tableta (lote 20203890), con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2024 en situación Cuarentena/Inmovilizados a pesar de encontrarse en condición de baja - Almacén de Productos No Refrigerados del CENARES - Lurín
Fecha: 18 de abril de 2024

b) Criterio

La normativa aplicable a la situación advertida es la siguiente:

- ✓ **Manual de Procesos y Procedimientos PM.03. Proceso Gestión de Almacenamiento y Distribución y PM.04 Proceso Misional Gestión Técnica de la Droguería del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES**, aprobado con Resolución Directoral n.° 379-2023-CENARES-MINSA de 23 de junio de 2023.

  "(…)
  Procedimiento PM.03.04.01 Versión 06 "Registro en el SIGA"
  (…)

  6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
  (…)

  3. Sub almacenes
  Los tipos de sub almacenes en el SIGA son:

  - ✓ *DISPONIBLE: Si el producto es aprobado por estar conforme a lo requerido.*
  - ✓ *CUARENTENA / INMOVILIZADO: Si presenta deterioro de embalaje, control de calidad, QR, desviación de temperatura, pérdida de productos del transportista, vicios ocultos, entre otros.*
  - ✓ *BAJA: Fecha de expiración vencida, para disposición (donación), deterioro de productos, ruptura CDF.*

  4. Transferencias internas

Las transferencias se realizan cuando un bien pasa de un sub-almacén hacia otro sub-almacén del SIGA, en los siguientes casos:

- ✓ *Cuando se tiene un producto en subalmacén Inmovilizado y se autoriza su pase a Aprobados/Disponible o Baja y viceversa.*
- ✓ *Cuando el producto está vencido, pasa de Aprobados/Disponible a Baja.*
- ✓ *Cuando un ingreso corresponde a diferentes almacenes, por ejemplo, una Orden de Compra que contenga parte de Entregas a Destino y parte para ingreso físico del bien al Almacén CENARES.*

(...)".

c) Consecuencia

La situación expuesta genera riesgo de afectar la confiabilidad de la información contenida en el SIGA del CENARES; así como en, la adecuada toma de decisiones por las instancias correspondientes.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio sobre "RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD EN CONDICIÓN DE BAJA, EN EL ALMACÉN DE PRODUCTOS NO REFRIGERADOS DEL CENARES", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio sobre "RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD EN CONDICIÓN DE BAJA, EN EL ALMACÉN DE PRODUCTOS NO REFRIGERADOS DEL CENARES", se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de almacenamiento de productos estratégicos en salud, las cuales han sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento del Director General del CENARES el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene tres (3) situaciones adversas, identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio sobre "RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD EN CONDICIÓN DE BAJA, EN EL ALMACÉN DE PRODUCTOS NO REFRIGERADOS DEL CENARES", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso antes mencionados.

2. Hacer de conocimiento del Director General del CENARES que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las tres (3) situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Jesús María, 23 de abril de 2024

Lydia Estela Aréstegui Canales
Supervisora de la Comisión de Control

Juan Eduardo Yaipen Chicoma
Jefe de la Comisión de Control

CPC. OSCAR ALFREDO LEÓN LLERENA
Jefe del Órgano de Control Institucional
Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES
MINISTERIO DE SALUD

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD EN CONDICIÓN DE BAJA, OCUPAN ESPACIO DESTINADO AL ÁREA DE ALMACENAMIENTO/APROBADOS, POR HABER SUPERADO LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL ÁREA DE BAJA/RECHAZADOS AFECTANDO LOS NIVELES DE RESTRICCIÓN EXIGIDOS, ASI COMO RIESGO DE LIMITAR LA OPERATIVIDAD PARA LA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES**

N°	Documento
1	Reporte de Stock de Recursos Estratégicos en Salud en condición de Baja al 31 de marzo de 2024
2	Acta de Verificación n.° 009-2024-SVC-OCI/CENARES de 18 de abril de 2024

2. **SE HAN IDENTIFICADO RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD CON UN VALOR DE ADQUISICIÓN TOTAL DE S/ 56 034 582,21, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE BAJA POR VENCIMIENTO DESDE LOS AÑOS 2017 AL 2023 EN LOS ALMACENES DEL CENARES A LA ESPERA DEL PROCESO DE DESTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO DE CONTINUAR INCURRIENDO EN GASTOS DE ALMACENAMIENTO Y AFECTAR EL ESPACIO FÍSICO PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS DISPONIBLES**

N°	Documento
1	Reporte de Stock De Recursos Estratégicos en Salud en condición de Baja al 31 de marzo de 2024

3. **AL 18 DE ABRIL DE 2024, SEGÚN INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SIGA – CENARES, UN TOTAL DE 340 000 UNIDADES DE HALOPERIDOL 5 MG TABLETA, ESTÁN REGISTRADAS EN EL SUB ALMACÉN DE CUARENTENA / INMOVILIZADOS NO OBSTANTE QUE DICHO PRODUCTO SE ENCUENTRA VENCIDO Y EN CONDICIÓN DE BAJA; LO QUE GENERA RIESGO DE AFECTAR LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SIGA; ASÍ COMO, EN LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES**

N°	Documento
1	Reporte de Stock De Recursos Estratégicos en Salud en condición de Baja al 31 de marzo de 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARGO

Jesus Maria, 23 de Abril del 2024

OFICIO N° D000116-2024-OCI-CENARES-MINSA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL - CENARES
23 ABR. 2024
RECIBIDO
Hora: 18:19
Folios:

Señor Ingeniero
Moisés Iván Guillén Cárdenas
Director General
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES
Jirón Lloque Yupanqui n.° 878
Jesús María /Lima/ Lima

ASUNTO : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 018-2024-OCI/5991-SOO

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013 - 2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los "Recursos Estratégicos en Salud en Condición de Baja, en el Almacén de Productos no Refrigerados del CENARES", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 018-2024-OCI/5991-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) del CENARES, las acciones preventivas o correctivas que permitan corregir las situaciones adversas identificadas, en un plazo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

OSCAR ALFREDO LEON LLERENA
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
CENARES

(OLL/jyc)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio en Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando el siguiente Código de Verificación: VKEG7PX

Con Punche Perú

BICENTENARIO PERÚ 2024

Firmado digitalmente por LEON LLERENA Oscar Alfredo FAU 20538298485 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-04-2024 18:35:06 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000019-2024-CG/5991

DOCUMENTO	:	OFICIO N° D000116-2024-OCI-CENARES-MINSA
EMISOR	:	OSCAR ALFREDO LEON LLERENA - JEFE DE OCI - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	MOISES IVAN GUILLEN CARDENAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20538298485
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° FOLIOS	:	12

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.
Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los "Recursos Estratégicos en Salud en Condición de Baja, en el Almacén de Productos no Refrigerados del CENARES", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orie

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000116-2024-OCI-CENARES
2. Informe N° 018-2024-OCI 5991-SOO-Digital[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **5GSQ5GJ**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-04-2024 18:35:32 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° D000116-2024-OCI-CENARES-MINSA
EMISOR	:	OSCAR ALFREDO LEON LLERENA - JEFE DE OCI - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	MOISES IVAN GUILLEN CARDENAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.
Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los "Recursos Estratégicos en Salud en Condición de Baja, en el Almacén de Productos no Refrigerados del CENARES", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orie

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20538298485**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000019-2024-CG/5991
2. OFICIO-000116-2024-OCI-CENARES
3. Informe N° 018-2024-OCI 5991-SOO-Digital[F]

NOTIFICADOR : OSCAR ALFREDO LEON LLERENA - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **5K2EXVJ**